



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/11/2004/1170/I

Dr. José de Jesús Arroyo Alejandro
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del sábado 30 de octubre de 2004:

Dictamen núm. I/2004/265: Mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales, con tres orientaciones: Orientación en Comercio Exterior, Orientación en Mercadotecnia Internacional y Orientación en Mercados Financieros Internacionales, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con la participación de los Departamentos de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, Economía, Métodos Cuantitativos, Ciencias Sociales y Jurídicas, Estudios Regionales, Administración, Sistemas de Información, Finanzas y Contabilidad, con efectos retroactivos a partir del ciclo escolar 2003 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2004



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MAL/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
No. I/2004/265

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el que se propone la modificación del programa académico de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales con tres orientaciones: Orientación en Comercio Exterior, Orientación en Mercadotecnia Internacional y Orientación en Mercados Financieros Internacionales, para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes

R e s u l t a n d o

1. Que el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen con el Exp. 021, No. I/98/1045 de fecha 17 de octubre de 1998 de las Comisiones de Educación y Hacienda, en el que se crea el programa de Maestría en Comercio y Mercados Internacionales, para quedar administrado bajo el sistema de créditos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
2. Que el H. Consejo General Universitario, el 31 de octubre del 2003, bajo el dictamen número I/2003/685, de las Comisiones Conjuntas de Educación y hacienda, aprobó la modificación del programa académico de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales, para operar bajo el sistema de créditos a partir del calendario escolar 2003 "B".
3. Que el plan de estudios de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales se ha venido impartiendo en el CUCEA semestralmente de manera continua desde el Ciclo 1999-A. Desde ese tiempo se ha aumentado el capital humano de la maestría y se ha acumulado experiencia que puede aprovecharse para hacer mejoras a su estructura y contenidos.
4. Que durante los casi cinco años de operación del programa se han creado vínculos con profesores e investigadores del CUCEA y de otras instituciones tanto nacionales como internacionales, así como, con funcionarios públicos, el sector empresarial y los egresados.
5. Que el Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad de Guadalajara establece como uno de sus objetivos de los programas docentes: "Contar con programas académicos actualizados y pertinentes, de calidad reconocida, ofrecidos mediante estructuras curriculares flexibles, con diversas modalidades y procurando una adecuada distribución de los programas y de la matrícula". Este objetivo nos ofrece el marco para la propuesta



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de un programa modificado para la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales, de tal forma que contribuya al logro del fin antes mencionado.

6. Que en abril del 2002, la Rectoría del Centro planteó formalmente la Reforma Integral de los Posgrados CUCEA, dentro del marco de la Reforma Académica del Centro Universitario, cuya finalidad es alcanzar el paradigma de la buena calidad de los programas de posgrado establecido por la SEP-CONACyT y atender la política institucional de la Universidad de Guadalajara (UdeG) y del CUCEA, con el objetivo de obtener acreditaciones de calidad por organismos reconocidos (CONACyT, CIEES y otros) así como un reconocimiento nacional e internacional. Esta reforma tiene como antecedentes las evaluaciones externas y autodiagnósticos y otros trabajos realizados desde hace varios años por la Coordinación de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales y la Comunidad Universitaria del CUCEA, y pueden observarse con mayor precisión en el documento "Propuesta de Reforma de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales" que se adjunta el presente dictamen. Esta propuesta se fundamenta especialmente en un autodiagnóstico basado en los parámetros e indicadores del CONACyT, encuestas a egresados y empleadores y comparaciones con programas de posgrado similares, nacionales y extranjeros.
7. Que la necesidad de una reforma estructural del plan de estudios se hizo evidente cuando en el mes de marzo del 2002 se decidió participar en el Programa Institucional de Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP) del CONACyT. El Comité Consultivo hizo un amplio diagnóstico sobre la situación de la maestría encontrando que, si bien, tenía amplia demanda y aceptación de los egresados en el mercado laboral, adolecía de los indicadores básicos para lograr la acreditación. Cabe mencionar la baja eficiencia terminal (inferior al 10 por ciento sobre el egreso y menor al 5 por ciento sobre el ingreso), el bajo porcentaje de profesores de tiempo completo y, la consecuente ausencia de líneas de investigación asociadas al programa.
8. Que el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) de la Universidad de Guadalajara y los de sus Centros Universitarios han sido revisados recientemente y la misión de la Universidad de Guadalajara (UdeG) y específicamente la del CUCEA comparten el compromiso de mejora en los procesos de generación y aplicación de conocimiento. Los programas de posgrado son espacios idóneos para ello, ya que inciden en la formación de profesionales de alta calidad, vinculando efectivamente a nuestra Casa de Estudios con los sectores productivo, público y social.
9. Que la visión al 2010 de la U de G y el CUCEA establecen como prioridad tener acreditados sus programas docentes, cumpliendo con estándares internacionales de calidad, y con tener una currícula de calidad internacional que fomenten la movilidad de sus alumnos y profesores mediante intercambios así como el uso de nuevas tecnologías de información, comunicación y aprendizaje.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10. Que el compromiso es que los Programas de Posgrado del CUCEA, orienten sus labores a la consecución de las seis Estrategias Generales al 2010 de la Universidad de Guadalajara, los que consisten en generar un modelo innovador de enseñanza aprendizaje; mantener e incrementar el posicionamiento de la ciencia en la UdeG; asegurar la internacionalización de la investigación y la docencia; redefinir las labores de extensión y difusión de la cultura en la Universidad; consolidar un sistema coordinado de gestión universitaria de calidad y alto desempeño; y reorientar el gobierno universitario y adecuar la normatividad.
11. Que el 2 de abril de 2003, se firmó el Memorándum de Trabajo entre la Rectoría General, a través de la Coordinación General Académica y su Unidad para el Desarrollo de la Investigación y del Posgrado; y la Rectoría del CUCEA con la participación de la Junta Divisional y las Coordinaciones de Investigación y Posgrado del CUCEA en el que se estableció la agenda de compromisos para culminar con éxito los objetivos y finalidades de la *Reforma Integral de los posgrados CUCEA* en septiembre de 2003.
12. Que el Coordinador de la Maestría envió la propuesta de modificación así como los anexos correspondientes del plan de estudios del programa en Comercio y Mercados Internacionales a los Colegios Departamentales de: Mercadotecnia y Negocios Internacionales, Economía, Métodos Cuantitativos, Ciencias Sociales y Jurídicas, Estudios Regionales, Administración, Sistemas de Información, Finanzas y Contabilidad. Los cuales la revisaron y aprobaron en sus respectivas sesiones del día 02 de septiembre de 2003. Posteriormente, los Consejos de División de Gestión Empresarial, Economía y Sociedad y de Contaduría en sus respectivas sesiones del día 3 de septiembre de 2003, aprobaron también la citada modificación al plan de estudios, la cual fue remitida al Rector de este Centro Universitario, quien en uso de sus atribuciones como Presidente del Consejo de Centro, la presenta ante estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda para su debida dictaminación.
13. Que las Comisiones de Educación -en sus sesiones de los días 5, 8 y 9 de Septiembre- y de Hacienda en su sesión del día 9 de Septiembre, se reunieron para evaluar y analizar la propuesta de modificación de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales, encontrando la pertinencia y viabilidad de que se apruebe la modificación propuesta, la cual se ajusta al Reglamento General de Planes de Estudio de esta Casa de Estudios y demás normatividad universitaria aplicable.
14. Que en el plan de estudios anterior se impartía en el primer ciclo semestral tres especialidades que tienen carácter terminal, mismas que a la vez son acreditadas como el primer semestre del programa de maestría. Esta situación no permite dotar al programa de Maestría -desde el primer semestre- del rigor científico y teórico-metodológico que caracteriza a los programas de excelencia. Es pertinente elaborar cuatro dictámenes independientes, uno por cada programa (la Maestría y las tres especialidades), estructurarlos bajo la modalidad de créditos e iniciar con las Áreas Básica Común y Básica Particular y concluir con las Áreas Especializantes de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

conformidad con el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.

15. Que la continúa reconfiguración de las relaciones internacionales, así como, la consolidación y surgimiento de nuevos bloques económicos y acuerdos comerciales de nuestro país con el resto del mundo moldean los sistemas del comercio y los negocios internacionales, generando una gran variedad de impactos que es necesario analizar de manera sistemática. Lo anterior plantea el reto de actualización continua para los programas educativos relacionados con el área. Es necesario redefinir los mapas curriculares y el perfil de los egresados, para que sean capaces de entender los impactos de esta dinámica en el ámbito de los negocios internacionales y en el actuar de las empresas, de sugerir estrategias para mantener y aumentar la competitividad de éstas, de evaluar y predecir los impactos socioeconómicos para nuestra economía.
16. Que en el programa vigente existe un divorcio entre la teoría impartida en el aula y el desempeño profesional, no se promueve suficientemente el desarrollo de habilidades y destrezas analíticas, metodológicas e instrumentales por parte del alumno que le permitan desempeñarse exitosamente en el mercado laboral. Es necesario estructurar el mapa curricular de tal forma que logre el equilibrio entre los aspectos teóricos generales del comercio y los negocios internacionales con la logística y técnicas utilizadas en la práctica cotidiana del comercio exterior.
17. Que el dictamen vigente, sólo plantea requisitos de ingreso pero no contempla requisitos de permanencia, ni de egreso. Aunque establece los criterios para obtener el título, no hace diferencia entre egreso y titulación ni establece tiempos límites al respecto. Lo anterior permite que los alumnos egresen sin haber completado los requisitos para titularse. Es pertinente entonces, establecer los requisitos claros y rigurosos de ingreso, permanencia y egreso, así como, hacer la titulación parte del currículum. Lo anterior, con el propósito de elevar el nivel de eficiencia terminal.
18. Que el Programa vigente plantea como única opción de titulación la elaboración de tesis, creemos que una maestría con orientación profesionalizante debe ofrecer una gama de opciones más amplia. De tal forma que permitan a los estudiantes conjugar sistemáticamente los conocimientos adquiridos en el aula con su desempeño profesional, así como, plantear y resolver problemas concretos.
19. Que es necesario un reconocimiento formal de los intercambios académicos tanto de profesores como de alumnos; así como, el reconocimiento en créditos por la participación de los alumnos en eventos y estancias empresariales.
20. Que la sociedad de la información y el conocimiento está revolucionando aceleradamente la forma en como se crea y gestiona el conocimiento en las instituciones educativas, haciendo indispensable la incorporación de nuevas modalidades de aprendizaje. El entorno y la práctica del profesionista del área



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

económico-administrativa se caracterizan, en particular, por la utilización intensiva de las nuevas tecnologías de la información, del aprendizaje y la comunicación, el surgimiento del E-Banking, E-Business, E-Government y E-Learning, entre otros, representan tan sólo el inicio de esta revolución de la información y de la llamada economía del conocimiento.

21. Que es por esta razón que, en un ejercicio de actualización del posgrado como este, es indispensable incorporar modalidades que, además de contemplar el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación y de gestión del conocimiento, preparen a los futuros posgraduados –sin perder el carácter esencialmente presencial de los programas- en formas autogestivas de aprendizaje. Ello contribuirá a que, adicionalmente, adquieran competencias para un esquema intensivo de educación continua que el desempeño profesional y la competitividad actual demandan. En razón de lo anterior, se incorporan las modalidades presencial enriquecida y en línea, como opciones complementarias en la administración de cursos.

22. Que la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales cuenta con el soporte de los cuerpos académicos de: Desarrollo regional e integración México-Estados Unidos; Instituciones, Sociedad Civil y Desarrollo; Estudios Socioinstitucionales; Estudios de Población y Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Los profesores que sustentan el programa desarrollan las líneas de investigación de: Crecimiento urbano y mercados de trabajo, Perspectivas teóricas del desarrollo, Cambio institucional, Estudios económicos y de coyuntura, Instituciones, Organizaciones, Educación superior, Migración internacional, Envejecimiento de la población, Dinámica actual y futura de la población y Desarrollo de actividades humanas y sus implicaciones en la naturaleza. Así también los proyectos de investigación vinculados a este programa son: Canales de distribución, redes de empresas, nichos de mercado y poder de negociación y El proceso de industrialización de Jalisco.

23. Que el cuerpo docente de este programa esta constituido de la siguiente forma: 10 profesores de los cuales siete son de tiempo completo y cinco de ellos pertenecen al SNI y cinco cuentan con nivel PROMEP. Además siete tienen grado de doctor y el resto de maestría. Los académicos de este programa han realizado más de 20 publicaciones de las que podemos señalar Globalidad y Región y El renacimiento de las regiones de Carlos Riojas y la internacionalización de la Economía Jalisciense de Javier Orozco quien obtuvo además el primer lugar del premio "Lic. Javier Michel Vega por su trabajo titulado Centro Camaronero Acuícola de Alta Tecnología".

24. Que los objetivos del programa docente de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales son:

Objetivo General:

Formar profesionales posgraduados en el área del comercio y mercados internacionales con preparación teórica-práctica sólida para entender analizar y evaluar los impactos para nuestro país del entorno económico, político, social y comercial en el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

que está inmerso, capaces de sugerir estrategias para mantener y aumentar la competitividad de las empresas en los mercados internacionales.

Objetivos Específicos:

- a) Formar profesionales posgraduados conscientes del impacto social y regional, comercio internacional; capaz de utilizar las ventajas del comercio internacional en favor de las empresas y la economía nacional;
- b) Formar empresarios, funcionarios, investigadores y consultores para las dependencias relacionadas con el comercio, los negocios y los servicios financieros internacionales;
- c) Formar profesionales posgraduados conocedores de la legislación comercial internacional y desarrollar en ellos habilidades para negociar y capacidad para tomar decisiones bajo riesgo y en condiciones de incertidumbre;
- d) Formar profesionales posgraduados capaces de utilizar los conocimientos y las nuevas teorías y modalidades del Comercio Internacional para solucionar problemas concretos en la práctica y logística del Comercio Internacional.

25. Que el egresado de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales será capaz de desempeñarse con éxito como investigador de mercados, consultor, empresario o funcionario en las dependencias relacionadas con el comercio, los negocios y los servicios financieros internacionales. Contará con una sólida formación teórico-metodológica y con habilidades y destrezas para sugerir estrategias que coadyuven a la competitividad de las empresas en los mercados internacionales, así como, para la solución de problemas concretos de su entorno incorporando a los actores directamente involucrados: académicos, funcionarios públicos, organizaciones no gubernamentales, empresarios y organizaciones empresariales.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.

II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 1°, 4°, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 26, le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o. fracciones I y II, 6o. fracción III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales, con tres orientaciones: Orientación en Comercio Exterior, Orientación en Mercadotecnia Internacional y Orientación en Mercados Financieros Internacionales, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con la participación de los Departamentos de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, Economía, Métodos Cuantitativos, Ciencias Sociales y Jurídicas, Estudios Regionales, Administración, Sistemas de Información, Finanzas y Contabilidad, con efectos retroactivos a partir del ciclo escolar 2003 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales se conforma de la siguiente estructura y unidades de aprendizaje.

PROPEDÉUTICO

MATERIA	HORAS TOTALES
Fundamentos Matemáticos	30
Introducción a la Economía	30
Gestión de la Información	30
Total	90

ÁREAS	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	27	20
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	56	40
Área de Formación Especializante Selectiva	21	15
Área de Formación Optativa Abierta	35	25
Créditos requeridos para obtener el grado	139	



Área de Formación Básica Común Obligatoria

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Métodos Cuantitativos	MC520	CT	42	20	62	7	
Microeconomía	EN535	CT	42	20	62	7	
Macroeconomía de una Economía Abierta	EN538	CT	42	20	62	7	
Metodología de la Investigación (N)	CJ577	CT	40	10	50	6	
Totales			166	70	236	27	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría del Comercio Internacional	EN539	CT	42	20	62	7	EN535 EN538
Integración Económica y Tratados Internacionales	EN540	CT	42	20	62	7	
Relaciones Internacionales (N)	MN600	CT	42	20	62	7	
Convenios, Contratos y Arbitraje Internacional	CJ534	CT	42	20	62	7	
Derecho Comercial Internacional	MN588	CT	42	20	62	7	
Financiamiento Internacional (N)	MN589	CT	42	20	62	7	
Negocios Internacionales (N)	MN582	CT	42	8	50	7	
Políticas de Comercio Exterior en México	EN537	CT	42	20	62	7	
Totales			336	148	484	56	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Comercio Exterior

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Investigación de Mercados (N)	MN578	CT	42	8	50	7	
Legislación y Procedimientos Administrativos del	MN590	CT	42	20	62	7	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comercio Exterior (N)							
Tráfico y Logística del Comercio Exterior	MN591	CT	42	20	62	7	

Orientación en Mercadotecnia Internacional

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Investigación de Mercados (N)	MN578	CT	42	8	50	7	
Mercadotecnia Internacional (N)	MN597	CT	42	8	50	7	
Técnicas de Comercialización y Negociación Internacional	MN598	CT	42	20	62	7	

Orientación en Mercados Financieros Internacionales

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Mercado de Dinero	FN504	CT	42	20	62	7	
Investigación de operaciones (N)	MC521	CT	42	8	50	7	
Técnicas para Análisis y Proyecciones Financieras	FN505	CT	42	20	62	7	

Nota: El alumno deberá seleccionar un área de orientación y acreditar la totalidad de las materias de ésta.

Área de Formación Optativa Abierta

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Formulación y Evaluación de Proyectos en Negocios Internacionales	MN601	CT	42	20	62	7	CJ577 MN582
Seminario de Investigación en Comercio Internacional	MN628	CT	42	20	62	7	CJ577 EN539
Estrategias de Promoción Internacional	MN593	CT	42	20	62	7	
Estrategias para Empresas Internacionales	MN594	CT	42	20	62	7	



e-Banking	FN526	CT	42	20	62	7	
e-Commerce	MN603	CT	42	20	62	7	
e-Business	MN604	CT	42	20	62	7	
Administración Comparada	AD538	CT	42	20	62	7	
Contabilidad Internacional (N)	CT505	CT	42	8	50	7	
Tópicos Avanzados de Comercio Exterior	MN629	CT	42	20	62	7	
Tópicos Avanzados de Mercadotecnia Internacional	MN595	CT	42	20	62	7	
Tópicos Avanzados de Financiamiento Internacional	MN596	CT	42	20	62	7	

TERCERO. La Maestría en Comercio y Mercados Internacionales se apoyará en una Junta Académica, la cual es una instancia colegiada encargada de las decisiones académicas del programa, además de los órganos colegiados consultivos contemplados en la normatividad universitaria integrado por cinco miembros siendo los siguientes:

- El Coordinador de la Maestría, quien lo presidirá;
- Tres miembros que deberán ser profesores de tiempo completo del Centro Universitario o de la Universidad de Guadalajara, con el grado de maestro o doctor en las disciplinas científicas que se estudien en el programa y que sean parte del profesorado del mismo. Estos profesores podrán participar, como máximo, en dos Juntas Académicas; y
- Un miembro externo a la Universidad de Guadalajara de reconocido prestigio en su ámbito académico o profesional, mismo que deberá estar vinculado a las áreas de conocimiento de la Maestría, con grado de maestro o doctor.

Los integrantes de la Junta Académica deberán de provenir, de las diferentes divisiones que tengan Departamentos participando en el Programa.

CUARTO. La Junta Académica se constituye a partir de la propuesta de los titulares de los departamentos participantes, sus miembros serán nombrados por el Rector y el Secretario Académico del Centro Universitario, ocupando el cargo de manera honorífica durante un año y en posibilidad de ser reelectos con base en su desempeño.

QUINTO. Las atribuciones de la Junta Académica, son las siguientes:

- Conocer y examinar las solicitudes presentadas por los aspirantes a cursar el programa, de conformidad con la normatividad universitaria;
- Auxiliar en la programación y evaluación de los cursos y seminarios del programa y demás actividades académicas de apoyo;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- c) Recomendar el perfil de los profesores que impartirán las unidades de aprendizaje, así como las contrataciones de profesores externos, coordinándose con los Departamentos respectivos;
- d) Designar a los Tutores, Directores y Asesores de los proyectos de titulación de los alumnos de la Maestría, así como acordar los cambios de Tutor, Director o Asesor necesarios o solicitados por el propio alumno;
- e) Conocer, examinar y en su caso, aprobar, los proyectos de titulación;
- f) Opinar sobre la evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa;
- g) Evaluar la pertinencia y en su caso proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios del posgrado, con la finalidad de que los Colegios Departamentales, los Consejos Divisionales y el Consejo de Centro y sus Comisiones, puedan analizarlas y en su caso aprobarlas; y
- h) Resolver sobre las solicitudes de los exámenes de recuperación de los alumnos. Así también, sobre aquellos aspectos relacionados con su desempeño y permanencia en el programa.

SEXTO. La Junta Académica sesionará, bajo la convocatoria que efectúe el Coordinador de la Maestría como mínimo dos veces por ciclo lectivo, una antes de iniciar el ciclo escolar y otra al finalizar el mismo.

SÉPTIMO. La organización y funcionamiento de la Junta Académica de la Maestría se regirá por lo establecido en el presente dictamen y la normatividad Universitaria vigente.

OCTAVO. Los requisitos de admisión, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Haber APROBADO el 100% por ciento de los créditos de licenciatura;
- b) Contar con un promedio mínimo de 80 puntos o su equivalente en otros sistemas de calificación. Las excepciones sólo podrán ser autorizadas por la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario, en los casos en que se acrediten antecedentes profesionales destacados;
- c) Carta de exposición de motivos;
- d) Entrevista Personal;
- e) Aprobar el curso propedéutico;
- f) Demostrar lectura y comprensión del idioma inglés, a través de los procedimientos recomendados por la Junta Académica;
- g) Cubrir las cuotas correspondientes al proceso de selección y cumplir con los trámites administrativos que señale la normatividad vigente; y
- h) Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva que deberán ser previamente aprobados por la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario.

NOVENO. Con la finalidad de facilitar la movilidad estudiantil entre los niveles de especialidad y Maestrías así como en atención al sistema de créditos y debido a que este programa en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comercio y Mercados Internacionales mantiene estrecha vinculación con las siguientes Especialidades: 1. Comercio Exterior, 2. Mercadotecnia Internacional, y 3. Mercados Financieros Internacionales, todos ellos adscritos a este Centro Universitario, los aspirantes a la Maestría que provengan de estas especialidades, quedan exentos de los encisos e) y f) de este resolutivo. Igualmente les serán acreditadas las materias comunes en ambos programas.

DÉCIMO. Al ingresar a la Maestría, la Junta Académica designará un Tutor académico por alumno que lo orientará en el proceso de formación académica durante todo el programa de estudio. En un término máximo de un año o dos ciclos escolares, se registrará el proyecto para la obtención del grado, dentro de las modalidades establecidas en el presente dictamen y la Junta Académica designará un Director del mismo, tomando en consideración la naturaleza del proyecto que proponga el alumno, así como el perfil académico del profesor para atender esta responsabilidad. El Director del proyecto dirigirá las labores del estudiante hasta que obtenga el grado. La Junta Académica puede aprobar, previa solicitud del alumno, que dicho Director sustituya a su Tutor, y cumpla ambas funciones, exceptuando los casos en que el Director sea externo al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

DÉCIMO PRIMERO. Son requisitos de permanencia en el programa además de los establecidos en el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, los siguientes:

- Dedicar el tiempo requerido a la Maestría, según la clasificación del programa y actividades requeridas (tiempo completo o medio tiempo);
- En caso de que la Maestría esté en los padrones de CONACyT o acreditada por instancias similares que requieran un promedio superior al mínimo aprobatorio, se exigirá tener un promedio global del ciclo semestral o de verano de 80.

DÉCIMO SEGUNDO. El requisito para obtener el grado de Maestro en Comercio y Mercados Internacionales, además de los que establezca la normatividad universitaria vigente, es el siguiente:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen.
- Presentar y aprobar el examen de grado.

DÉCIMO TERCERO. El examen de grado consistirá en la presentación por escrito y defensa oral ante tres sinodales de un documento elaborado bajo alguna de las siguientes modalidades:

- Tesina: Con la metodología y protocolo que acuerde la Junta Académica.
- Estudio de caso, con la metodología aprobada por la Junta Académica.
- Formulación y evaluación de un proyecto relacionado con la temática del programa, con la metodología aprobada por la Junta Académica.
- Reporte de prácticas profesionales o estancias empresariales avaladas por el Director General de la Institución donde fueron realizadas y validadas por la Junta Académica de la Maestría.
- Los alumnos que opten por la modalidad a) y b) les será obligatorio cursar la materia "Seminario de Investigación en Comercio Internacional", los que opten por la modalidad



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c) y d), les será obligatorio cursar la materia "Formulación y Evaluación de Proyectos en Negocios Internacionales".

DÉCIMO CUARTO. La Maestría funciona bajo el sistema de créditos, los cuales pueden cursarse en un plazo mínimo de 3 ciclos lectivos y un máximo de 8 ciclos lectivos, siendo el tiempo promedio para cursarla de cuatro ciclos lectivos. El plazo máximo para obtener el grado de Maestro es de un año a partir de que se cursaron el total de créditos de las unidades de aprendizaje, requerido para el egreso. La Junta Académica, a solicitud expresa y con los informes previos del Tutor y Director del proyecto para la obtención del grado, podrá otorgar una prórroga de un plazo extraordinario de un año más. En caso de que la Maestría ingrese a los padrones de CONACyT u obtenga acreditaciones similares de calidad, por éste u otros organismos nacionales e internacionales, se atenderán a los plazos estipulados por tales organismos. El incumplimiento del plazo máximo señalado, dará lugar a la baja del alumno de la Maestría.

Los certificados se expedirán como:

Maestría en Comercio y Mercados Internacionales orientación en Comercio Exterior,
Maestría en Comercio y Mercados Internacionales orientación en Mercadotecnia Internacional,
Maestría en Comercio y Mercados Internacionales orientación en Mercados Financieros Internacionales.

El grado y la cédula profesional como Maestro(a) en Comercio y Mercados Internacionales.

DÉCIMO QUINTO. El costo del propedéutico será de 2 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara. El costo de la matrícula por cada crédito será de 0.30 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO SEXTO. Para obtener el grado, el alumno deberá cubrir el arancel correspondiente más una aportación extraordinaria al Centro Universitario de un salario mínimo general mensual, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Los alumnos que no hayan obtenido el grado correspondiente en el plazo máximo señalado en el resolutivo décimo noveno del presente dictamen, pagarán una matrícula equivalente a un salario mínimo general mensual, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara por cada semestre adicional.

DÉCIMO SÉPTIMO. Los alumnos que cursaron materias del plan de estudios previo al presente dictamen, podrán presentar su expediente para la acreditación de las asignaturas que correspondan, por conducto de la Coordinación del programa, para que sea turnado por medio de la Secretaría Administrativa a la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario, cubriendo en su caso los aranceles correspondientes.

Así mismo, se presenta la siguiente tabla de equivalencias:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PLAN ANTERIOR	PLAN VIGENTE
Materias que Permanecen	
Legislación y Procedimientos Administrativos del Comercio Exterior	Legislación y Procedimientos Administrativos del Comercio Exterior (N)
Financiamiento Internacional	Financiamiento Internacional (N)
Marketing Internacional	Mercadotecnia Internacional (N)
Negocios Internacionales	Negocios Internacionales (N)
Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales
Materias Similares	
a) Derecho Internacional	a) Derecho Comercial Internacional
b) Regulación y Normatividad Internacional	b) Convenios Contratos y Arbitraje Internacional
a) Formulación de Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos en Negocios Internacionales (N)
b) Plan de Negocios para Exportar	
Técnicas para el Análisis Financiero	Técnicas para Análisis y Proyecciones Financieras
a) El Mercado Internacional de capitales	a) Mercado de Dinero
b) Mercado de Valores y Cobertura de Riesgos	b) Investigación de operaciones (N)
Comercialización en los Mercados Internacionales	Técnicas de Comercialización y Negociación Internacional
Comercio Internacional	Teoría del Comercio Internacional
Teorías de la Integración	Integración Económica y Tratados Internacionales
Política Internacional	Políticas de Comercio Exterior en México
a) Retos Actuales de la Mercadotecnia	Investigación de Mercados (N)
b) Estrategias de Mercadotecnia	
a) Seminario de Tesis	a) Metodología de Investigación
b) Protocolo de Tesis	b) Seminario de Investigación en Comercio Internacional
c) Desarrollo de Tesis	
d) Asesoría Externa para Tesis	
Materias de Nueva Creación	
Problemas Sociales y Políticos del Mundo Contemporáneo	Métodos Cuantitativos
	Microeconomía
	Macroeconomía de una Economía abierta
	Estrategias para Empresas Internacionales
	Estrategias de Promoción Internacional
	Tráfico y Logística del Comercio Exterior
	e-Banking
	e-Commerce
	e-Business
	Administración Comparada
	Contabilidad Internacional (N)
	Tópicos Selectos de Comercio Exterior
	Tópicos Selectos de Mercadotecnia Internacional
	Tópicos Selectos de Financiamiento Internacional

DÉCIMO OCTAVO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

otras instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización del plan de estudios.

DÉCIMO NOVENO. El costo de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

VIGÉSIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 5 de octubre del 2004
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Lic. José Alfredo Peña Ramos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Dr. Raúl Vargas López

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Carlos Manuel Crozco Santillán

C. Luis Alberto Flores González

C. Ricardo Villanueva Lomeli

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario